

MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RENTAS

CONCÓN, 06 SEP 2021

DECRETO ALCALDICIO N° 1897 /

TENIENDO PRESENTE: Planilla de Datos para Cálculo y Cobros Patentes Comerciales y Otros. Certificado de Zonificación N°140 de fecha 26.08.2021 de la Dirección de Obras. Solicitud de Ingreso N°275 del 31.08.2021 del Departamento de Rentas. Fotocopia de R.U.T. N°77.016.894-5 a nombre de Veru Accesorios Spa del SII. Fotocopia de Cédula de Identidad [REDACTED] a nombre de Veronica Isabel Piñango Sangronis. Contrato de Arrendamiento "Desarrollos Inmobiliarios S.A." a "Inmobiliaria Ríos del Sur Limitada" de fecha 02.10.2020. Subcontrato de Arrendamiento Privado Local 2 "Inmobiliaria Ríos del Sur Limitada" a "Veru Accesorios SpA" de fecha 19.04.2021. Certificado de Estatuto Actualizado de fecha 30.08.2021 del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. Croquis de ubicación. Consultar Situación Tributaria de Terceros del SII. Recepción de Aviso de Cambio de Domicilio de fecha 09.08.2021 del SII. Recepción de Aviso de Cambio de Giro de fecha 10.08.2021 del SII. Estado de Cuenta Corriente de Derechos de Aseo Domiciliario. Declaración Jurada de Propaganda y/o Publicidad. Fotografía de la fachada del local. Certificado N°1141/21 de fecha 16.08.2021 de la Municipalidad de Las Condes.

VISTOS: La Ley N°20.494 la cual agiliza trámites para el inicio de actividades de nuevas empresas. Decreto Alcaldicio N°1031 del 24 de marzo del 2014, Ordenanza Municipal Patentes Municipales Provisorias. El Art. 24 y 26 del D.L. 3063 y las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. Acta del Tribunal Electoral de Región de Valparaíso de fecha 29 de junio del año 2021, en donde se señala electo al Alcalde de Concón, Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos.

DECRETO

1.-

OTÓRGUESE PATENTE:	COMERCIAL PROVISORIA (LEY N°20.494)
AL CONTRIBUYENTE:	VERU ACCESORIOS SPA.
R.U.T. N°:	77.016.894-5.
GIRO:	VENTA AL POR MENOR DE PRENDAS DE VESTIR EN GENERAL, INCLUYE ACCESORIOS.
DIRECCIÓN:	AV. BLANCA ESTELA N°2095, LOCAL 2, LOMAS DE MONTEMAR, CONCÓN.
ROL N°:	6121-11.
SEMESTRE	2DO. SEM. 2021
PROPAGANDA 1.48 MTS. 2 /L	\$23.183.-
ASEO	\$27.744.-
TOTAL	\$50.927.-

El plazo de esta Patente Provisoria tendrá una vigencia de 1 año a partir de la fecha del presente Decreto Alcaldicio, una vez cumplido el plazo se entenderá caducada por el solo ministerio de la ley.

Si la Dirección de Obras manifestara la existencia de observaciones y condiciones que debiesen cumplirse deben ser subsanadas dentro de este plazo para otorgar la patente **DEFINITIVA**, en atención a lo señalado en el Art. N°7 de la Ordenanza de Patentes Provisorias.



2.- NOTIFÍQUESE por la Secretaría Municipal la Resolución del presente Decreto Alcaldicio a la dirección individualizada en el punto anterior.

3.- ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.


SECRETARIA MUNICIPAL
MARIA LUJAN ESPINOZA GODOY

SECRETARIA MUNICIPAL

EAO/RMN/sgm.-

Distribución:

- ❖ Interesado.
- ❖ Secretaría Municipal.
- ❖ Departamento de Rentas Municipales (2)


MUNICIPALIDAD DE COMUNA NO. 1
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
ALCALDE
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

Copiado	Observado	Revisado

02 SEP 2011

240